



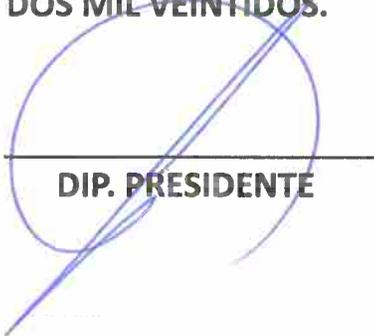
**ACUERDO
MORENA**

EN LO GENERAL POR EL QUE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE UN MECANISMO PARA CONFORMAR UNA RED ESTATAL DE MUJERES EN EJERCICIO DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO; ASÍ COMO SE CONMINA A TODOS LOS REPRESENTANTES DE ELECCIÓN POPULAR A SUMAR RESPALDO E INTEGRARSE A ESTE ESFUERZO EN ARAS DE ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN BAJA CALIFORNIA.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADA LA PROPOSICION DE ACUERDO ECONOMICO. LEÍDA POR LA DIP. MARIA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ. EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE LAS DIPS. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, ARACELI GERALDO NÚÑEZ, JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE Y EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA



10 FEB 2022

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA
Presidente de la Mesa Directiva de la
XXIV Legislatura del Congreso
del Estado de Baja California.

RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

**Compañeras y compañeros Diputados
Presente.-**

Las Diputadas María del Rocío Adame Muñoz, Alejandra María Ang Hernández, Araceli Geraldo Núñez, Julia Andrea González Quiroz, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Dunnia Montserrat Murillo López, Liliana Michel Sánchez Allende y Eveiyn Sánchez Sánchez, en representación del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en artículos 27 y 28 en su fracción primera, de la Constitución del Estado, así como los artículos 110 fracción III, 114, 119, 126 fracción V, 145 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta XXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, a proponer INICIATIVA DE PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Agenda de los Derechos de las Mujeres es parte fundamental de los trabajos de esta XXIV Legislatura, las reformas trascendentes para la vida de las bajacalifornianas, siempre estarán al centro de las decisiones de este Poder del Estado.

Estamos convencidos de que la Transformación de la vida pública, es con el bienestar y desarrollo de las niñas y mujeres al frente, por lo que reafirmamos nuestro deber como legisladoras y legisladores de promover y garantizarles sus Derechos.

Estos cambios que hemos venido apoyando, impactarán el pleno ejercicio de sus derechos a la salud, la educación, al bienestar económico, a la igualdad, la no discriminación, a lograr su empoderamiento y sobre todo estamos priorizando las que nos ayuden a garantizarles una vida libre de violencia, buscando *erradicar todas las formas de violencia en su contra.*



*“2022, año de la Erradicación de la Violencia
contra las Mujeres en Baja California”*

Baja California de conformidad con el Censo del INEGI de 2020 tiene una población de 3,769,020 habitantes, 50.4% hombres en correlación con el 49.6% de mujeres; sin embargo el porcentaje de mujeres que han padecido al menos un incidente de violencia en su vida, es del 66.2%, esto de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

Que 2022 sea el año de la erradicación de la violencia contra las Mujeres en Baja California, es parteaguas para impulsar y acompañar acciones y medidas legislativas y de políticas públicas que cimbrén las causas que las atizan.

En esta intervención encontramos oportuno y vital, fortalecer las tareas en nuestro Estado, para lograr la erradicación de la violencia política por razón de género.

Esto por la necesidad de materializar los grandes avances que se tienen en Baja California en cuanto a la participación política de las mujeres en la vida pública y en las posiciones de Gobierno.

Durante el pasado proceso electoral 2020 – 2021 hubo un avance histórico, ya que por primera vez se posicionaron más mujeres en puestos de elección popular, este grato dato, nos permite identificar la madurez del electorado, para reconocer el liderazgo y capacidad de dirección de las mujeres en las actividades políticas y la vida pública del Estado.

En ese contexto, Baja California tiene a su Primera Mujer Constitucionalmente electa para Gobernar el Estado, esto después del mandato de quince varones en la entidad.

Asimismo por primera ocasión en la historia de la conformación del Congreso del Estado, predominan mujeres legisladoras, una representación del 56% de diputadas, contra un 44% de diputados.

En el caso de los Municipios, los datos son igualmente relevantes, ya que por primera ocasión se refleja de forma muy clara el gran impacto de las acciones afirmativas en el proceso electoral pasado, ya que dominan en 3 Alcaldías el



género femenino, y en dos los varones, pero además en la integración de municipios las regidurías las obtuvieron más mujeres, 34 regidoras y 29 regidores.

Ahora bien nos resulta oportuno e imperativo que las instancias debidas den acompañamiento y seguimiento a la etapa del ejercicio público del Poder de las mujeres; y que se activen los mecanismos idóneos para tal tarea, ya que ante este gran cambio, se perciben algunas inercias a las prácticas de un pasado machista, que se resistió a aceptar la igualdad de condiciones para la integración de las mujeres a la vida política en nuestro Estado, y, que pretenden limitar, estigmatizar y obstaculizar la normalización del trabajo de las mujeres en posición de Gobierno.

El 13 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación se publica el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de gran trascendencia porque se legisla en relación con la Violencia política contra las mujeres en razón de género, estableciendo una base normativa nacional para formalizar los elementos que le caracterizan y el sistema de sanciones contra la misma.

En ese orden, la armonización para Baja California se realizó mediante el Decreto 102, de fecha de publicación 02 de septiembre de 2020 en el Periódico Oficial, integrando a nuestro orden jurídico local las normas suficientes para atenderla.

Por tanto se define a la violencia política contra las mujeres en razón de género como toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado **limitar, anular o menoscabar** el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la



función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entiende que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella, y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

Esta legislación especializada integro tareas muy interesantes de monitoreo durante el proceso electoral, porque la obligación de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres y garantizarles el acceso a mecanismos de defensa es sobre base de obligaciones transversales y a todos los niveles de gobierno, pero sobre todo en lo relativo a las autoridades electorales y su obligación de evitar la afectación de los derechos político electorales por hechos y por omisiones vinculadas a la violencia política de género, debiendo actuar con diligencia y oportunidad. En el proceso electoral local 2020-2021 el Instituto Estatal Electoral a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación encabezó esfuerzos muy importantes para consolidar condiciones de igualdad para la ciudadanía de Baja California.

Destaca en esa labor la Red que integraron con las candidatas a cargos de elección popular y el Instituto Estatal Electoral de Baja California para dar seguimiento a casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Es oportuno por tanto, conminar a que en este inicio de Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Legislatura, esta instancia local electoral incentive el mecanismo idóneo de monitoreo y seguimiento para las **mujeres electas**, y que se consolide en Baja California una instancia plural, técnica y moderna para conformar con datos el seguimiento histórico del ejercicio libre del poder de las mujeres bajacalifornianas.

✓



Este Poder Legislativo, hace extensiva la invitación para que Representantes Gubernamentales de todos los niveles de Gobierno se sumen a esta petición, y que reconozcamos una nueva era de ejercicio de poder público en Baja California, donde las mujeres tendrán las condiciones óptimas y libres de toda violencia para el ejercicio de sus encargos.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente, para que la presente Iniciativa de Proposición de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, exhorta al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a efecto de que implemente un mecanismo para conformar una Red Estatal de Mujeres en ejercicio de cargos de elección popular en el Estado para prevenir y erradicar la violencia de género.

SEGUNDO.- Esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado, conmina a todos los representantes de elección popular a sumar respaldo e integrarse a este esfuerzo en aras de erradicar la violencia política en razón de género en Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, al día de su presentación.

Atentamente

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

n



DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ,

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

DIPUTADA ARACELI GERALDO NÚÑEZ

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

PROPOSICIÓN MEDIANTE LA CUAL LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE UN MECANISMO PARA CONFORMAR UNA RED ESTATAL DE MUJERES EN EJERCICIO DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO



SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADOS, INTEGRANTES DE LA XXIV LEGISLATURA PRESENTES EN ESTA SESION, DAYLIN GARCIA RUVALCABA, JUAN MANUEL MOLINA GARCIA, SERGIO MOCTEZUMA MARTINEZ LOPEZ, ROMAN COTA MUÑOZ, RAMON VAZQUEZ VALADEZ, ROSA MARGARITA GARCIA ZAMARRIPA, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, ARACELI GERALDO NÚÑEZ, JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE Y EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, POR EL QUE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE IMPLEMENTE UN MECANISMO PARA CONFORMAR UNA RED ESTATAL DE MUJERES EN EJERCICIO DE CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO; ASÍ COMO SE CONMINA A TODOS LOS REPRESENTANTES DE ELECCIÓN POPULAR A SUMAR RESPALDO E INTEGRARSE A ESTE ESFUERZO EN ARAS DE ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN BAJA CALIFORNIA. DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE 2022.